Detalle

Jurisdicción:	SALTA
Dependencia	Superior Tribunal - Corte de Justicia
Autos	C/C OCB RECURSO DE CASACIÓN E INCONSTITUCIONALIDAD
Tipo de Resolución	Decisiones Interlocutorias
Nro. Expediente	36.012/2012
Fecha de Resolución	26/11/2013

Categorías:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - violencia sexual

Sumario

La defensa del imputado interpone recurso de casación e inconstitucionalidad contra la sentencia que condenó al nombrado a la pena de cuatro años de prisión efectiva por resultar autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple agravado por la guarda, de conformidad a los arts. 119 primer párrafo, en función del 4º párrafo letra b) y último párrafo del Código Penal.

En el tipo de abuso sexuales, adquieren fundamental importancia no sólo la credibilidad de la presunta víctima, sino además la corroboración de las circunstancias por testimonios e indicios que relacionados hacen surgir una verdad histórica en forma indubitable. La Convención de los Derechos del Niño consagra expresamente el principio del interés superior del niño, al que define como la máxima satisfacción integral, simultánea de los derechos y garantías reconocidos en el mencionado instrumento, disponiendo, además, que cuando exista conflicto entre los derechos e interés del niño frente a otro derecho e interés igualmente legítimo prevalecerán los primeros.

La sentencia contiene una fundamentación adecuada, no advirtiéndose una valoración errónea de la prueba. Nada hay en los fundamentos expuestos en el fallo que permitan establecer que se hubiesen transgredido los límites de las atribuciones discrecionales de apreciación de prueba propias del tribunal de juicio, o para llegar al estado de certeza sobre los hechos en los que se basa la acusación que se haya procedido de manera arbitraria.

DECLARAR inadmisible el recurso de inconstitucionalidad y NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto.

Instrumentos jurídicos:

Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer)

Convención sobre los derechos del niño